

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. 016 del 2022 adelantado por la Fundación Universidad del Valle F.U.V.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, en ejercicio de las atribuciones legales y los estatutos sociales de la Fundación Universidad del Valle, y

CONSIDERANDO

Que la Fundación adelantó el trámite de Convocatoria Pública No. 016 del 2022, cuyo objeto es: *"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA"*, identificado con BPIN: 2022761090104.

Que el 06 de diciembre de 2022 se recibió una (1) propuesta a cargo del **CONSORCIO SOLAR BUENAVENTURA**, representada legalmente por **JUAN CARLOS CASADIEGO SANJUAN**, identificado con C.C. No: 88.277.368, la cual se ajustó a los requisitos habilitantes y ponderables establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria pública, recibiendo un puntaje total de **SETECIENTOS SETENTA PUNTOS (770) DE MIL (1000) PUNTOS POSIBLES**.

Que el costo total del proyecto presentado por **CONSORCIO SOLAR BUENAVENTURA** en su propuesta corresponde a **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$4.621.865.400)**. impuestos incluidos.

Que obedeciendo lo anterior, se recomendó al ordenador del gasto mediante informe de evaluación adjudicar el proceso de convocatoria pública al **CONSORCIO SOLAR BUENAVENTURA**, resaltando que en el término del traslado del mismo no hubo presentación de observaciones, por lo cual, cumplidos los requisitos legales, las disposiciones del manual de contratación y los señalados en los pliegos de condiciones, se procede a la adjudicación del proceso de contratación Convocatoria Pública No. 016 del 2022.

Que, en consideración a lo expuesto, la Fundación Universidad del Valle:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Convocatoria Pública No. 016 del 2022 cuyo objeto es: *"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA"*, identificado con BPIN: 2022761090104 a **CONSORCIO SOLAR BUENAVENTURA**, representado legalmente por **JUAN CARLOS CASADIEGO SANJUAN**, identificado con C.C. No: 88.277.368.

SEGUNDO: De conformidad con la propuesta presentada por el **CONSORCIO SOLAR BUENAVENTURA**, el valor del contrato se estima en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$4.621.865.400)**, impuestos incluidos.

TERCERO: Notificar al representante legal del **CONSORCIO SOLAR BUENAVENTURA** del contenido de la presente acta de adjudicación.

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de diciembre del 2022.

CONTRATANTE,

ORIGINAL FIRMADO

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Representante Legal
Fundación Universidad del Valle

Proyectó: Dayana Gallego Cuellar – Profesional Grupo Contratación

Revisó: Jorge Augusto Bocanegra – Director Jurídico